

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1974.-

Considerando:

Que la Partida asignada para "Costos de Funcionamiento" de esta Corte Suprema en el corriente ejercicio ha resultado insuficiente, en razón de los mayores costos operados y por la atención de gastos no previstos.-

Que siendo imprescindible contar con fondos para afrontar el pago de facturas pendientes y las obligaciones del Tribunal hasta fin de año, y habiendo informado a fs. 3 la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

Asignar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema la suma de PESOS CINCO OCHENTA MIL (510.000) en concepto de refuerzo para la partida: "Costos de Funcionamiento", debiendo imputarse dicha suma a la Cuenta "Solventes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y remítase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

SECRETARIA

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION